



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 18 de abril de 2023

105

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 18 de abril de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 170-2023-D/FCS Bellavista - Callao, 18 de abril de 2023

EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 125-2023-UI/FCS de fecha 10 de abril de 2023 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, proponiendo Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO APROBADO POR EL ASESOR:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
PEREZ GERONIMO JORGE CÉSAR	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	EFICACIA DEL PROGRAMA "REACTIVÉMONOS POS PANDEMIA Y SOFTBOLEA" EN EL MEJORAMIENTO DE LA COORDINACIÓN MOTRIZ Y EL NIVEL DE CONOCIMIENTO EN LA DISCIPLINA DEL SOFTBOL EN LOS ESTUDIANTES DEL 1° GRADO DE UN COLEGIO PARROQUIAL DEL DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO	Presidente: DR. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ Secretario: DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA Vocal: DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA Suplente: DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N°099-2021-CU del 30 de junio 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 73° al 83° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis, y en los Artículos 25°, 26°, 74° y 75° estipula lo referido a la designación del Jurado Evaluador de proyecto de tesis;

Que, conforme al Dictamen Favorable de fecha 2 de marzo de 2023 emitido por el (la) docente asesor(a) DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER designado(a) por Resolución N° 048-2023-D/FCS

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 5 de abril de 2023 se propone al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, según lo detallado en el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al **JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS**, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO APROBADO POR EL ASESOR:	JURADO EVALUADOR DE PROYECTO:
PEREZ GERONIMO JORGE CÉSAR	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	EFICACIA DEL PROGRAMA "REACTIVÉMONOS POS PANDEMIA Y SOFTBOLEA" EN EL MEJORAMIENTO DE LA COORDINACIÓN MOTRIZ Y EL NIVEL DE CONOCIMIENTO EN LA DISCIPLINA DEL SOFTBOL EN LOS ESTUDIANTES DEL 1° GRADO DE UN COLEGIO PARROQUIAL DEL DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO	Presidente: DR. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ Secretario: DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA Vocal: DRA. NOEMI ZUTA ARRIOLA Suplente: DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO

2° **REMITIR** la presente resolución adjunto al ejemplar del Proyecto de Tesis para que el Jurado Evaluador cumpla con la emisión del Dictamen Colegiado en el plazo de 15 días calendarios, contados a partir de su recepción, bajo su responsabilidad y conforme al Artículo 75° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
 Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
 Secretaria Académica